



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA II ADENDA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Orden** de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de fecha **18 de febrero de 2025**, fue aprobado el **Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2025**.

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado, y que tenía un total de 39 líneas de subvención, tras la presente adenda pasa a tener **56 líneas de subvención**, que son gestionadas:

- 9 por la Dirección General de Juventud
- 12 por la Dirección General de Deportes
- 5 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas
- 3 por la Dirección General de Patrimonio Cultural
- 16 por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)
- 11 por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)

Tercero.- Se incorporan **doce líneas** al Plan Estratégico de Subvenciones 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de las cuales, **una corresponde a la Dirección General de Juventud y once al Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)**, pasando este a tener un total de **56 líneas de subvención**.

Cuarto.- La presente adenda supone un incremento del crédito total que afecta al plan en **2.524.973,66 euros**, pasando el crédito total destinado a subvenciones a ser **15.555.223,66 euros**.

Quinto.- Las líneas de subvención incorporadas se anexan a la presente Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la **Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que **“En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las**



subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** "por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución" (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: "Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería...**".

La Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su artículo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la Secretaría General, de la competencia para la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que "Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública."

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO:**



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Secretaría General

Aprobar la Adenda número II al Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.

En Murcia,

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez



ANEXO
DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Decreto concesión directa a Ayuntamientos de la Región de Murcia en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027 para los Centros Locales de Empleo Juvenil

| | | |
|--|---|------------------------------|
| Servicio presupuestario | 19.02.00 Dirección General de Juventud | |
| Programa presupuestario | 323A Promoción y Servicios a la Juventud | |
| Proyecto de gasto | 53680 A Ayuntamientos de la Región de Murcia para contratación personal centros locales de empleo juvenil | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 6 Integración de los jóvenes en el empleo | |
| Objetivo y efectos | Subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la contratación de personal que preste servicio en los centros locales de empleo juvenil, donde se desarrollan actividades de información, orientación y dinamización socio-laboral para la activación del empleo de las personas jóvenes. | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025 | |
| Costes previsibles | Importe: 1.499.973,66 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.465.99 | |
| Fuentes financiación | FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%) | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Ayuntamientos subvencionados |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 42 |
| Seguimiento y Evaluación | Cuenta justificativa | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha de concesión: 3º trimestre de 2025 | |



ANEXO
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa de subvención a La Fábrica Gestión Cultural Mas SL para la organización del Festival Internacional de Literatura en Español

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en los gastos derivados de la celebración y organización del Festival Internacional de Literatura en Español "FILE" que se desarrollará en varios ayuntamientos de la Región de Murcia | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.47 La Fábrica Gestión Cultural Mas SL | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 35.000,00 euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Asociación de Empresarios de Golf de la Región de Murcia, para reactivar el turismo deportivo-recreativo

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Ejecución del "Plan de Reactivación del Sector del Golf de la Región de Murcia" para recuperar el turismo asociado a dicha actividad deportivo-recreativa | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.48 Asociación de Empresarios de Golf de la Región | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 200.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Asociación Profesional de Empresarios de Hoteles y Alojamientos Turísticos (Hostetur) para la reactivación del sector de alojamientos turísticos de costa de la Región de Murcia

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE AREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Ejecución del "Plan de Reactivación de los alojamientos turísticos de costa en la Región de Murcia a través del programa de mejora del modelo de comercialización turística | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.48 Asociación Profesional de Empresarios de | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 200.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Asociación Consorcio Estación Náutica del Mar Menor para el desarrollo del Plan de Reactivación del sector náutico en el entorno del Mar Menor

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Desarrollo y ejecución del Plan de Reactivación del sector náutico en el entorno del Mar Menor | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.48 A Asociación Consorcio Estación Náutica del | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 100.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Oficina de Congresos de Murcia para la promoción del turismo de Congresos en Murcia

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Promoción del turismo de Congresos como recurso turístico para la atracción de visitantes y favoreciendo la desestacionalización del turismo | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.48 Oficina de Congresos de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 65.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Oficina de Congresos de Cartagena para la promoción del turismo de Congresos en Cartagena

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Promoción del turismo de Congresos como recurso turístico para la atracción de visitantes y favoreciendo la desestacionalización del turismo | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.48 A Oficina de Congresos de Cartagena | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 35.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa al Ayuntamiento de Aledo para la rehabilitación del antiguo ayuntamiento como hotel rural para la dinamización local y el turismo rural

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-74009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACION DE AREAS TURISTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Rehabilitación del antiguo Ayuntamiento de Aledo como hotel rural para reforzar el turismo de interior de la Región de Murcia, atendiendo a varias estrategias claves como el desarrollo económico local, el fomento del turismo rural, lucha contra la despoblación y conservación del patrimonio | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.46 Ayuntamiento de Aledo | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2026. | |
| Costes previsibles | 170.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,740,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de subvención al programa CAMPAÑA GRUPOS MAR MENOR para incentivar las actividades náuticas, junto con la educación sobre el entorno marino

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Fomentar el interés turístico-deportivo, en grupos escolares, de las actividades náuticas en el Mar Menor, así como educar sobre la riqueza del entorno marino, inculcando valores de sostenibilidad. | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.47 Empresas privadas | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 60.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención especial de concurrencia (Artículo 22.1 LGS) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de subvención de concesión directa Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo de la Región de Murcia (HoyTú) para la celebración XX Congreso de Hoteleros de España, promocionando la ciudad y la Región de Murcia

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Apoyo a la celebración del XX Congreso de Hoteleros de España que se realizará en la Ciudad de Cartagena del 19 a 21 de noviembre, que incluye al producto MICE-NEGOCIOS como una oferta experimental del alto valor durante todo el año, que beneficiará a la economía local, promocionará turísticamente la ciudad y a la Región y fomentará la actualización del Sector. | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.48 A Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo de la Región de Murcia HOYTU | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 30.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,12 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo semestre 2025 Fecha Concesión: segundo semestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de subvención de concesión directa a Pinatar Arena Football Center, S.A. para la potenciación del turismo deportivo durante todo el año

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Reforzar el atractivo de la Región de Murcia como turismo deportivo, alineándose con el Plan Estratégico 2022-2032, mediante la búsqueda y promoción individualizada para la realización de eventos deportivos durante todo el año y que favorezca la desestacionalización del turismo. | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.47 A Pinatar Arena Football Center, S.A. | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 100.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa al Ayuntamiento de Moratalla para él apoyo a las XXXVIII Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y el Bombo Moratalla 2025

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Servicio presupuestario | 190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes | |
| Programa presupuestario | 751B-44009 Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto de gasto | 50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en los gastos derivados de la organización y celebración del evento denominado "XXXVIII Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y el Bombo", que se celebrará del 28 al 30 de marzo de 2025 en Moratalla. | |
| Áreas de competencia | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiario: IV.46 Al Ayuntamiento de Moratalla | |
| Plazo necesario consecución | 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. | |
| Costes previsibles | 30.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo trimestre 2025 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 | |